

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 21/2013. EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Resolución de 24 de octubre de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de resoluciones desestimatorias de recursos derivados de procedimientos de responsabilidad patrimonial al interesado que se expresa a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resolución 00930 de 27 de agosto de 2013, adoptada por la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, apartado 2.1.d), del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de marzo de 2012, de organización, estructura y delegación de competencias, del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, que se relaciona seguidamente:

Número de orden. — Interesado. — Expediente. — Resolución

1. — V. E. B. C. (DNI 02075354-H). — 132/2011/00188. — 00930 27/08/2013.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas resoluciones pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Barquillo, número 17, segunda planta, 28004 Madrid), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 24 de octubre de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.707/13)

